

**Jardunaldiak Jornadas**

## **Zuzenbidea emakumeen aurkako indarkeria matxistaren aurrean: aurrerapenak eta erronkak**

**El Derecho ante la violencia machista  
contra las mujeres: Avances y retos**



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO**

**HERRIZAINGO SAILA**  
*Genero-indarkeriaren Biktimei  
Laguntzeko Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE INTERIOR**  
*Dirección de Atención a las Víctimas  
de la Violencia de Género*

**Lekua / Lugar:**

**Bizkaia Aretoko Mitxelena entzunaretoa (Abandoibarra, 3. Bilbo)**

**Egunak / Dias:**

**2012ko irailaren 20a eta 21a / 20 y 21 de Septiembre de 2012**

- Ertzaintza => Policía Integral => Policía Judicial genérica y específica (Orgánica y Adscrita):
  - Disposición adicional primera de la CE
  - Disposición final primera de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
  - Art. 17 de la LO 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco
  - Art. 26 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco

- El que, sea en territorio español, desde España o con destino a ella, mediante el empleo de violencia, intimidación, engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera; la captare, transportare, trasladare, acogiere, recibiere o alojare con cualquiera de las finalidades siguientes:
  - La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad
  - La explotación sexual, incluida la pornografía
  - La extracción de sus órganos corporales

- En enero de 2011 concluye la elaboración del **“Protocolo de Coordinación en la Atención a Víctimas de Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual en periodo de Restablecimiento y Reflexión”**, proyecto impulsado y liderado por la DAVVG

Diversas perspectivas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual: ámbito de la abogacía, ámbito policial y ámbito fiscal

- ▶ En abril del año 2011 se inicia la elaboración de otro protocolo denominado **“Protocolo de coordinación en la atención a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en situación administrativa regular”**, proyecto igualmente impulsado y liderado por la DAVVG. Actualmente en ejecución.

- En julio del año 2011 comenzaron una serie de reuniones impulsadas por la DAVVG, con el fin de establecer un procedimiento de coordinación en la que tomen parte:
  - Representantes de Justicia
  - Representantes de Fiscalía
  - Representantes de Interior
  - Ertzaintza
  - Cuerpo Nacional de Policía

## ➤ PROCEDIMIENTO EN LA ERTZAINZA

- Titularidad de las investigaciones, UICPJ
- Atención de urgencia
- Identificación, empleo de los “Indicadores para la identificación de las Víctimas de Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual”
- Información de sus derechos y medidas de protección. Entrega de la “Guía de Recursos sobre Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual para Víctimas Potenciales”
- Valoración de riesgo
- Establecimiento de un plan de seguridad y protección
- Derivación para su atención y recuperación a través de un plan multidisciplinar
- Investigación

Diversas perspectivas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual: ámbito de la abogacía, ámbito policial y ámbito fiscal

- Casos conocidos e investigados en la Ertzaintza en los años 2011 y 2012:
  - 2011, fueron conocidos 5 casos de delitos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual
  - Lo que va del 2012, ningún caso.
- Cifra oculta (sensibilización de la sociedad, colaboración ciudadana, asociaciones)
- Detección
- Dificultad de llegar a la celebración efectiva del acto del juicio oral. Preconstitución de la prueba

- Cifra negra u oculta
- El factor crisis
- No esperar a que llamen a nuestra puerta
- Recoger información, analizar, inteligencia
- Interactuar con Instituciones, Asociaciones, Comunidades...
- Sensibilización de la sociedad
- No defraudar, no romper la **CONFIANZA** que la víctima ha depositado en nosotros

# GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



Diversas perspectivas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual: ámbito de la abogacía, ámbito policial y ámbito fiscal